

**Economía**

# Cerradas todas las estaciones de gasolina en La Guajira

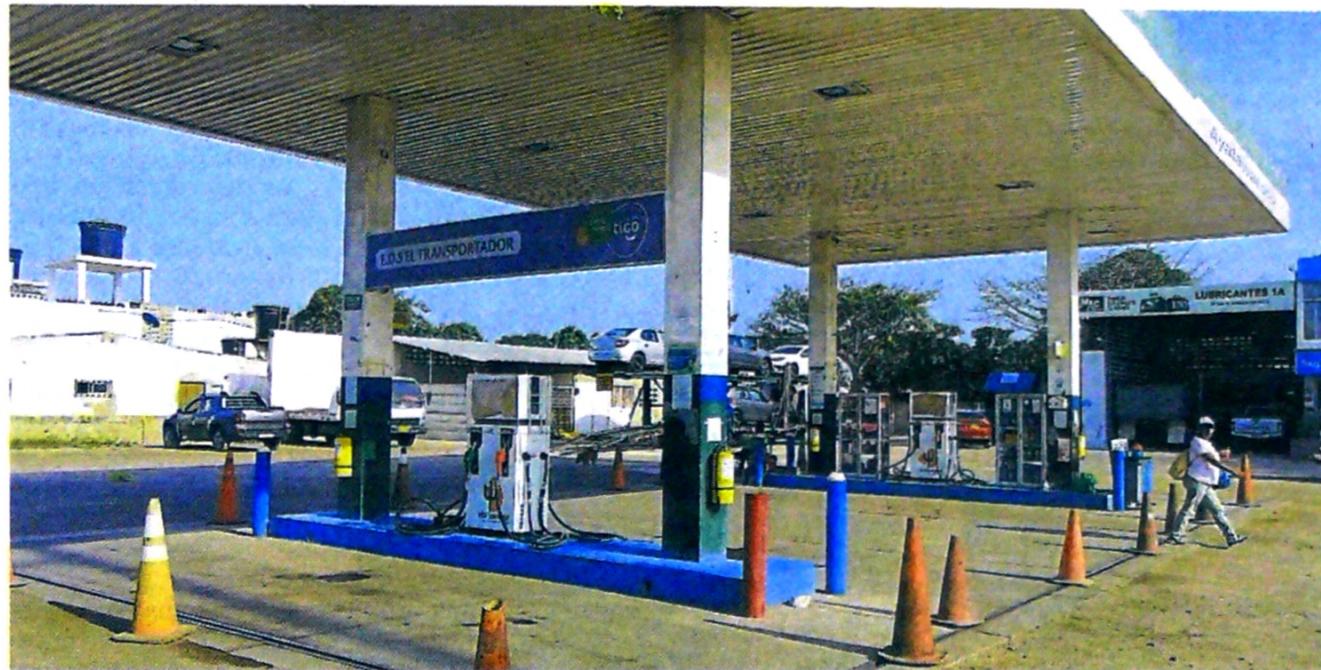
El suministro de combustibles por parte del Estado solo ha pasado de 2'333.000 galones 2'526.000 galones, es decir, un aumento del 7,6% en los últimos seis años.

**Riohacha**

**UN TOTAL** de 195 estaciones de servicio de La Guajira tomaron la decisión de cerrar sus establecimientos, en rechazo a las medidas adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía en materia de asignación de cupos. Los volúmenes asignados fueron determinados mediante un cálculo que extrapola para el bienio siguiente las compras del periodo anterior, al que considera como la fotografía de la condición de "normalidad" a partir de la cual se proyecta el consumo para los dos años siguientes.

De acuerdo con los comercializadores de combustibles de La Guajira, esto desconoce la realidad de la región, la cual se ha visto afectada por el contrabando de combustibles proveniente de Venezuela. Es decir el cupo fue determinado con base a las compras realizadas por las estaciones de gasolina en escenarios de contrabando, negocio que acaparaba gran parte de la demanda de combustibles del departamento.

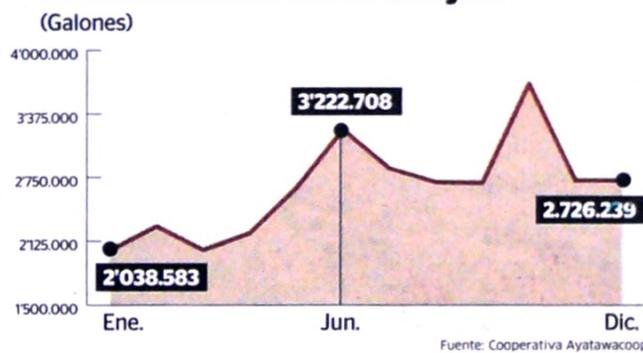
El cupo de combustibles subsidiados a La Guajira en el año 2014, fue de



Todas las 194 estaciones de gasolina de La Guajira permanecen cerradas debido al paro de los comercializadores. Cortesía

2'333.000 galones aproximadamente, y hoy seis años después escasamente alcanza los 2'526.000 galones es decir un incremento del 7,6%.

La experiencia ha demostrado, que cuando se disminuye el acceso del combustible de contrabando, se observa que el cupo asignado resulta insuficiente para atender la demanda real del Departamento y presenciamos largas filas de carros

**Ventas de combustible en estaciones de La Guajira**

en las estaciones de servicio.

Agregan que este cupo no solo resulta inferior al compromiso adquirido por la Ministra de Minas y Energía en la mesa técnica en Fonseca donde se comprometió a incrementar el cupo a tres millones de galones (3'000.000 galones), si no que resulta muy inferior al consumo actual, si tenemos en cuenta qué desde el mes de mayo del año 2019,

las compras realizadas por las estaciones han alcanzado picos de hasta tres millones seiscientos setenta y un mil galones (3'671.000 galones).

Durante octubre del año pasado, el ministerio de Minas y Energía, mediante resolución 408741, del 23 de octubre de 2019, adelantó 700.000 galones, para ser descontados a partir de este mes de febrero, tal como efectivamente sucedió, colocándonos frente a un escenario de desabastecimiento de combustibles subsidiados anunciado antes de la segunda quincena del mes.

Todas las estaciones de servicio del país están sometidas a las mismas exigencias; sin embargo, el margen minorista vigente para el Departamento de La Guajira fijado mediante resolución 90302 de 30 de abril de 2013, es de (\$512.57) por galón, es decir (\$246.07) menos que el margen minorista fijado para el resto del país, no entendemos cuáles son las razones para que se de esta situación, ya que coloca a las Estaciones de Servicio del Departamento de La Guajira en una situación de desigualdad económica y competitiva frente a los demás distribuidores minoristas del resto del país e impide que se pueda mejorar la calidad del servicio.

Adicionalmente, no se ha tenido en cuenta el esfuerzo realizado para cumplir con los requisitos exigidos para ejercer dentro del marco de la legalidad la comercialización de combustibles en un Departamento con condiciones y características diferenciadas a las de las demás regiones del país. ☐

## Más empleados estatales han revelado su informe de renta

**Bogotá**

**EL DEPARTAMENTO** Administrativo de la Función Pública presentó el primer balance sobre la Ley 2013 de 2019 que obliga a 32.958 servidores públicos a publicar de manera proactiva la declaración de renta que presentan a la Dian.

De acuerdo con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), con corte al 31 de enero de 2020, Función Pública informa que 10.115 su-

tos obligados por la norma -correspondiente al 33%- han cumplido con dicha obligación.

“El compromiso del Gobierno del presidente Iván Duque es mejorar los mecanismos de transparencia y control social que tienen los ciudadanos para verificar la información que suministramos los servidores públicos. Aclaramos que esta obligación no tiene un plazo porque se genera desde la entrada en vigencia de la Ley y su cumplimiento

debe hacerse inmediatamente. Por eso, invitamos a todos los mandatarios locales, departamentales, directivos de entidades nacionales y territoriales que cumplan con este deber”, indicó el director de Función Pública, Fernando Grillo.

La Ley 2013 de 2019 establece que los directivos de entidades privadas que prestan una función pública como notarías, cámaras de comercio y curadurías deben hacer la divulgación proactiva de sus declaracio-



Fernando Grillo, el director de Función Pública, dijo que este proceso lo ha cumplido el 33% de los funcionarios obligados.

nes de bienes rentas y conflictos de interés y la declaración de renta que se presenta ante la Dian.

También convoca a los servidores que ocupan car-

gos de elección popular como el Presidente de la República, Vicepresidente, Gobernadores, Alcaldes, Congresistas, Diputados, Concejales y Ediles. La obli-

gación cubija, de igual manera, a los Ministros, Secretarios Departamentales o Municipales, Directores de entidades nacionales y territoriales. “La declaración de bienes, rentas, conflictos de intereses y aportes a campañas en los servidores públicos es un compromiso de todo el Estado con la transparencia y la honestidad”.

Según la información que han reportado a la plataforma habilitada por Función Pública, en el primer mes de entrada en vigencia de la Ley 2013 se han generado 303 reportes en el que se destacan los del presidente de la República, Iván Duque y la vicepresidente de la República Marta Lucía Ramírez.